

## Sección III. Otras disposiciones y actos administrativos

### ADMINISTRACIÓN DE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN Y FORMACIÓN PROFESIONAL

**386771** *Resolución del consejero de Educación y Formación Profesional de 23 de agosto de 2021 por la que se autoriza la implantación de las enseñanzas profesionales de Danza en el Conservatori Professional de Música i Dansa d'Eivissa i Formentera Catalina Bufí*

#### Hechos

1. El Decreto 101/2000, de 30 de junio, por el cual se crea el Conservatori Professional de Música i Dansa d'Eivissa i Formentera, creó dicho centro, autorizado a impartir enseñanzas elementales y profesionales de Música. Estas enseñanzas se ampliaron mediante la Resolución de la consejera de Educación, Cultura y Universidades de 10 de octubre de 2014, por la cual se autoriza la implantación de las especialidades de Trompa, Percusión y Trombón a las enseñanzas elementales y profesionales de música en el Conservatori Professional de Música i Dansa d'Eivissa i Formentera Catalina Bufí (BOIB núm. 149, de 30 de octubre) y la Resolución del consejero de Educación y Universidad de 5 de julio de 2017 por la que se autoriza la implantación de las especialidades de Oboe, de Fagot y de Canto en las enseñanzas profesionales de Música del Conservatori Professional de Música i Dansa d'Eivissa i Formentera Catalina Bufí (BOIB núm. 88, de 20 de julio). Así, el centro quedó autorizado a impartir las especialidades siguientes: Clarinete, Flauta Travesera, Saxófono, Trompeta, Contrabajo, Guitarra, Violín, Viola, Violoncelo, Piano, Trompa, Percusión, Trombón, Oboe, Fagot y Canto.

2. En el BOIB núm. 116, de 2 de agosto de 2011, se publicó la Orden del consejero de Educación, Cultura y Universidades de 13 de julio de 2011 por la que se disponen el cambio de domicilio y el traslado del alumnado y el profesorado del Conservatori Professional de Música i Dansa d'Eivissa i Formentera. Con la Resolución de la consejera de Educación, Cultura y Universidades de 28 de mayo de 2014, por la cual se autoriza el cambio de denominación específica del Conservatori Professional Música i Dansa d'Eivissa i Formentera (BOIB núm. 80, de 12 de junio) el centro pasó a ser *Conservatori Professional de Música i Dansa d'Eivissa i Formentera Catalina Bufí*.

3. En el BOIB núm. 62, de 7 de mayo de 2019, se publicó la Resolución del consejero de Educación y Universidad de 23 de abril de 2019 por la que se autoriza la implantación de las enseñanzas elementales de Danza en el Conservatori Professional de Música i Dansa d'Eivissa i Formentera Catalina Bufí.

4. El 18 de diciembre de 2020, el director del Conservatori Professional de Música i Dansa d'Eivissa i Formentera Catalina Bufí solicitó a la Dirección General de Planificación, Ordenación y Centros la implantación de las enseñanzas profesionales de Danza, especialidad de Danza Clásica, junto con un informe justificativo.

5. El Servicio de las Enseñanzas de Régimen Especial estudió la viabilidad y la potencial demanda y exploró el interés de las familias y la comunidad educativa hacia una posible implantación de las enseñanzas profesionales de Danza. En fecha 23 de junio de 2021, se publicaron los resultados de las pruebas de acceso a las enseñanzas profesionales de Danza, en las que fueron aptos catorce alumnos.

6. El 30 de junio de 2021, la jefa del Servicio de las Enseñanzas de Régimen Especial emitió un informe favorable a la implantación de las enseñanzas profesionales de Danza y propuso la implantación de las enseñanzas profesionales de Danza, especialidad de Danza Clásica, con efectos del curso 2021-2022.

7. El 19 de agosto de 2021, la jefa del Departamento de Planificación y Centros emitió un informe favorable sobre la implantación de las enseñanzas profesionales de Danza, especialidad de Danza Clásica, con efectos del curso 2021-2022.

8. El 20 de agosto de 2021, el director general de Planificación, Ordenación y Centros emitió una propuesta de resolución sobre la implantación de las enseñanzas profesionales de Danza, especialidad de Danza Clásica, con efectos del curso 2021-2022.

#### Fundamentos de derecho

1. La Ley Orgánica 8/1985, de 3 de julio, reguladora del Derecho a la Educación (BOE núm. 159, de 4 de julio).

2. La Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo, de Educación (BOE núm. 106, de 4 de mayo), modificada por la Ley Orgánica 3/2020, de 29 de diciembre (BOE núm. 340, de 30 de diciembre).

3. La Ley 3/2003, de 26 de marzo, de Régimen Jurídico de la Administración de la Comunidad Autónoma de las Illes Balears (BOIB núm. 44, de 3 de abril).
4. El Real Decreto 303/2010, de 15 de marzo, por el que se establecen los requisitos mínimos de los centros que imparten enseñanzas artísticas reguladas en la Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo, de Educación (BOE núm. 86, de 9 de abril).
5. El Decreto 54/ 2011, de 20 de mayo, de currículum de las enseñanzas profesionales de Danza (BOIB núm. 81, de 2 de junio)
6. El Estatuto de Autonomía de las Illes Balears, aprobado por la Ley Orgánica 1/2007, de 28 de febrero (BOE núm. 52, de 1 de marzo), el cual establece, en el artículo 36.2, que, en materia de enseñanza, corresponde a la Comunidad Autónoma de las Illes Balears la competencia de desarrollo legislativo y de ejecución de la enseñanza en toda su extensión, niveles y grados, modalidades y especialidades.
7. El Decreto 25/2021, de 8 de marzo, de la presidenta de las Illes Balears, por el que se establecen las competencias y la estructura orgánica básica de las consejerías de la Administración de la Comunidad Autónoma de las Illes Balears (BOIB núm. 33, de 9 de marzo), modificado por el Decreto 25/2021, de 8 de marzo, de la presidenta de las Illes Balears (BOIB núm. 33, de 9 de marzo).

Por todo ello, y de acuerdo con la propuesta formulada por la Dirección General de Planificación, Ordenación y Centros con fecha 20 de agosto de 2021, dicto la siguiente

### Resolución

1. Autorizar la implantación de las enseñanzas profesionales de Danza, especialidad de Danza Clásica, en el Conservatori Professional de Música i Dansa d'Eivissa i Formentera Catalina Bufí con efectos del inicio del curso 2021-2022.

2. Determinar que, como consecuencia de esta autorización, el centro queda configurado de la manera siguiente:

Código de centro: 07008648

Denominación genérica: conservatorio profesional de música y danza

Denominación específica: Conservatori Professional de Música i Dansa d'Eivissa i Formentera Catalina Bufí

Domicilio: avenida de España, 15

Localidad: Eivissa

Municipio: Eivissa

CP: 07800

Enseñanzas autorizadas:

Enseñanzas elementales y profesionales de Música:

Especialidades: Clarinete, Contrabajo, Flauta Travesera, Guitarra, Piano, Trompeta, Viola, Violín, Violoncelo, Saxófono, Trompa, Percusión, Trombón, Oboe, Fagot y Canto.

Enseñanzas elementales y profesionales de Danza:

Especialidad: Danza Clásica.

3. Comunicar esta Resolución a la dirección del centro y al Servicio de las Enseñanzas de Régimen Especial de la Consejería de Educación y Formación Profesional para que tomen conocimiento de ella.

4. Publicar esta Resolución en el *Boletín Oficial de las Illes Balears*.

### Interposición de recursos

Contra esta Resolución, que agota la vía administrativa, se puede interponer un recurso potestativo de reposición ante el consejero de Educación y Formación Profesional en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente de su publicación, de acuerdo con los artículos 123 y 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, y el artículo 57 de la Ley 3/2003, de 26 de marzo, de Régimen Jurídico de la Administración de la Comunidad Autónoma de las Illes Balears.





También se puede interponer directamente un recurso contencioso-administrativo ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de las Illes Balears en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente de su publicación, de acuerdo con los artículos 10 y 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Palma, 23 de agosto de 2021

**El consejero de Educación y Formación Profesional**

Marti X. March i Cerdà

